SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

CIRCULAR

DGIP-001-12

SEÑORES(AS
SECRETARIOS DE ESTADO
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
ENTES DESCONCENTRADOS
PRESENTE

En cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2012, La Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), en su condición de Órgano Técnico Coordinador del Programa de Inversión Pública, solicita dar cumplimiento a lo siguiente:

- Remisión a la SEFIN de informe trimestrales sobre su respectiva ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto, dentro de los primeros veinte (20) días del mes siguiente de finalizado el trimestre (Artículo 6).
- Ampliación de fecha proyectos financiados con fondos externos; se deberá adjuntar informe de ejecución física y financiera acumulada del proyecto y reprogramación de las actividades por la extensión del mismo, asimismo, se deberá haber cumplido el 75% de la ejecución financiera (Artículo 71).
- Modificaciones presupuestarias de proyectos; se requerirá la justificación y la documentación de respaldo que permita el análisis técnico y la emisión del dictamen de la DGIP (Artículo 72).
- No se permitirán modificaciones presupuestarias que afecten asignaciones de gastos de capital para financiar gastos corrientes, en caso de requerirlas se deberá acudir al Congreso Nacional para su aprobación (Artículo 76).
- Publicar en la primera quincena del mes de enero, el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) (Artículo 65).

Asimismo, se solicita enviar a la DGIP, la readecuación del Plan Operativo Anual; Plan de Adquisiciones; y programación de desembolsos de fondos externos, para el año 2012, a más tardar el 30 de enero del presente año.

Tegucigalpa M.D.C., 09 de Enero, 2012

Evelyn Bautista
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley

SECRETARIA DE FINANZAS
HONDURAS, C.A.